

CONSEJO CONSULTIVO

6TO. INFORME DE ACTIVIDADES

JULIO 2023

proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/





PRESENTACIÓN	2
¿Qué es el Consejo Consultivo del INAI?.....	4
Conformación e integrantes	5
La importancia del Consejo Consultivo para la ciudadanía. De sus atribuciones.....	7
¿Cómo opera el Consejo de manera interna?	10
Incidencia y actuación.....	11
Opiniones 2022	12
Opiniones 2023	14
Promoviendo el acceso a la información y protección de datos	18
Comisiones de trabajo.....	29
Sesiones del Consejo Consultivo	33
Actividades de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.....	38
El uso de herramientas jurídicas en defensa de derechos ciudadanos.....	41
Comunicando a la ciudadanía	45
Fuentes	47



PRESENTACIÓN

En 2023 el Consejo Consultivo del INAI cumple seis años de comenzar sus actividades, de desempeñar un papel fundamental para el instituto y sobre todo de construir un puente de comunicación más estrecho entre el INAI y la ciudadanía; sin embargo, lo hace en medio de un instituto que no puede realizar sus actividades a cabalidad debido a la falta de nombramientos de comisionada y comisionados por parte del Senado de la República, no solamente eso, también lo hace en un año en que el INAI ha tenido que atravesar con viejas y nuevas amenazas en suprimirlo, diluirlo y cooptar o subordinar las políticas de transparencia y privacidad.

El Consejo Consultivo está convencido de que el INAI es un organismo autónomo que, sin duda alguna, desde hace más de 20 años ha promovido y garantizado de manera ejemplar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en México. Por ello, mediante un juicio de amparo que se resolvió a favor de este órgano ciudadano por parte del Poder Judicial, el Consejo Consultivo exigió los nombramientos ausentes en el pleno con un objetivo claro y concreto: que el Pleno del INAI tenga la totalidad de sus integrantes y no se prive a las y los mexicanos de sus derechos humanos, así como a las políticas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales. Con todas estas acciones el Consejo Consultivo del INAI sentó precedentes para otros consejos consultivos en México y a su vez cumple con su función de velar por los intereses ciudadanos.

En este año de actividades, los miembros del Consejo Consultivo han seguido alzando su voz mediante sus opiniones y recomendaciones para que el instituto realice un ejercicio eficiente de sus actividades y toma de decisiones; ese trabajo incentiva la vigilancia ciudadana para que haya una correcta implementación del engranaje normativo en transparencia y acceso a la información en México. Asimismo, subrayamos que desde la creación del Consejo Consultivo su trabajo siempre ha sido y seguirá siendo crítico e independiente, siempre apeguándose a las mejores prácticas en la materia y perfeccionando su rigurosa calidad técnica para



que impacte directamente en la mejora de las labores del INAI y los derechos que tutela.

En este informe de labores que comprende el periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, el Consejo Consultivo celebró seis sesiones ordinarias, se realizaron cinco recomendaciones y opiniones al Pleno del INAI, las y los consejeros participaron en más de una docena de eventos públicos y se emitieron ocho comunicados durante dicho periodo. Es importante destacar que por primera vez, se emitió desde este órgano un juicio de amparo para exigir las designaciones correspondientes en el instituto. Adicionalmente, sus miembros atendieron sus actividades cotidianas y creyendo en el uso de la pedagogía pública para sensibilizar a la ciudadanía de la exigencia de sus derechos y la importancia del INAI, se dieron diversas entrevistas a importantes medios de comunicación en México.

El trabajo ha sido bastante pero resulta minúsculo ante los retos que enfrentamos con la coyuntura política actual. El Consejo Consultivo del INAI seguirá trabajando para fortalecer y garantizar una cultura de transparencia en donde el acceso a la información y protección de datos dejen de ser un ideal y se conviertan en una realidad. Sabemos que la participación ciudadana fortalece la transparencia y la rendición de cuentas al involucrar a la ciudadanía en la supervisión y vigilancia de las actividades gubernamentales, por ello el Consejo Consultivo atenderá el robustecimiento de las actividades del INAI con una participación activa y constructiva para monitorear y evaluar las políticas y el ejercicio del poder público. Solamente así podemos llegar al establecimiento de un sistema democrático y de rendición de cuentas que hemos buscado durante años. Miremos hacia adelante, trabajemos por un INAI para la ciudadanía.



¿Qué es el Consejo Consultivo del INAI?

Los inicios del Consejo Consultivo del INAI se remontan cuando el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 6to. Ésta, así como otras disposiciones constitucionales en materia de transparencia, establecieron por primera vez a nivel constitucional la creación de un Consejo Consultivo para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –en adelante CC-INAI, Consejo Consultivo o Consejo- .

Este Consejo está integrado por miembros de instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y sociedad en general. Quienes conforman al Consejo Consultivo fueron designados bajo un procedimiento similar a los de las y los Comisionados del INAI, es decir, por el Senado de la República. El trabajo de este órgano busca promover los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales con el objetivo de fortalecer las funciones del INAI; a la par de ser un interlocutor entre el instituto y la sociedad.

Este órgano colegiado funciona a partir de determinaciones y cursos de acción por mayoría de votos y juega un papel importante para el INAI, y por ende a la sociedad, siendo la principal fuente consultiva a la que el Pleno del Instituto debe acudir en aquellos casos controversiales o de trascendencia pública. Adicionalmente, una de las virtudes del Consejo es sin lugar a duda su autonomía de gestión, así como la especialización de sus integrantes que lo han llevado a constituirse como un consejo crítico que da, mediante sus recomendaciones y opiniones, propuestas contundentes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



Conformación e integrantes

Una de las características en la manera de laborar del Consejo Consultivo es el trabajo en conjunto de todas y todos sus integrantes. Su conformación debe garantizar la igualdad de género, procurar la inclusión de perfiles con la experiencia profesional necesaria para ejecutar tareas en materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, de los derechos humanos; lo cual constituye a los esfuerzos ciudadanos para consolidar la participación de sociedad civil a través de profesionales.

Si miramos el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano ciudadano debería estar integrado por diez consejeras y consejeros honoríficos a partir de una convocatoria pública previamente dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general. Posteriormente deberán ser nombrados por el Senado de la República y elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República.

En cuanto a su conformación, al término de este informe (30 de Junio de 2023), la Mtra. Nuhad Ponce Kuri, funge como Consejera Presidente de este Consejo Consultivo desde el pasado 31 de Agosto de 2020, cuando fue elegida en sesión extraordinaria para ostentar el cargo de acuerdo a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo.

Hasta el momento, el CC-INAI cuenta con solo siete de diez integrantes para estar completamente conformado. Cabe señalar que desde agosto de 2021 hay dos vacantes cuando el Dr. Fernando Nieto Morales y el Dr. Khemvirg Puente Martínez cumplieron su encargo en este órgano y, en diciembre de 2022, la Mtra. Claudia Alonso Pesado renunció a su cargo honorífico. Si bien el 28 de septiembre de 2021 la Junta de Coordinación Política del Senado emitió la convocatoria en el que se establecieron los procedimientos para la selección de consejeras y consejeros honoríficos; y posteriormente el 18 de noviembre de 2021 se realizaron las entrevistas a las cinco personas que se postularon, hasta el momento no se han designado a los nuevos integrantes del Consejo Consultivo. Por ello, aprovechamos



desde este espacio para hacer un atento llamado al Senado de la República para que designen a las y los nuevos integrantes del Consejo Consultivo y que este órgano ciudadano pueda operar a cabalidad sus labores, con pluralidad de ideas y toma de acuerdos de manera colegiada.

Los actuales integrantes del Consejo Consultivo cumplen con el siguiente periodo para su cargo:

-De abril de 2019 a abril de 2026: la Mtra. Nuhad Ponce Kuri, el Mtro. Francisco Ciscomani Freaner, el Dr. Alejandro Navarro Arredondo y la Dra. Marcela Trujillo Zepeda.

-De marzo de 2021 a marzo de 2028: el Mtro. Rodrigo Alberto Navarro Vega, el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y el Lic. Miguel Ángel Vázquez Placencia.

-Cabe señalar que a partir de enero de 2021, la Secretaría Técnica está a cargo por el Mtro. Eduardo Hernández Rodríguez.



En diciembre de 2022, la Mtra. Claudia Alonso Pesado renunció a su cargo de consejera honorífica.

Fuente: <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/index.php/comunicacion/fotogaleria>



La importancia del Consejo Consultivo para la ciudadanía. De sus atribuciones.

A partir de su trabajo e incidencia, el Consejo Consultivo del INAI ha destacado por sus recomendaciones que contribuyen a un sistema de rendición de cuentas en México. Tras 6 años de trabajo, este órgano ciudadano ha impulsado el avance y mejoras de políticas, programas y acciones mostrándose siempre en defensa del derecho de la sociedad a saber, a conocer y a entender a las instituciones, así como en la protección de información confidencial y de la privacidad de la ciudadanía.

Pero no solo por su trabajo en la defensa por la ciudadanía, también constitucionalmente tiene una importancia social. Por ejemplo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015, tiene como mandato que todos los organismos garantes de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales del país cuenten con un Consejo Consultivo tal y como lo tiene conformado el INAI, donde su trabajo se respalda a partir de opiniones técnicas para la mejora de las funciones sustantivas de los órganos garantes y también a partir de sus opiniones no vinculantes dirigidas a las autoridades de dichos institutos estatales. Cabe señalar que dicha normativa definió con mayor precisión el alcance de este órgano ciudadano como figura jurídica.

Además, es importante mencionar que la importancia del Consejo ante la ciudadanía es que se empeña en garantizar un mejor cumplimiento de las tareas que realiza el Pleno del INAI. Opina, por obligatoriedad, sobre su programa anual de trabajo, sobre el cumplimiento del mismo, sobre la crítica y mejora de su anteproyecto de presupuesto anual, monitoreando que las decisiones se ejerzan de manera eficiente en pro del acceso a la información y la protección de datos personales.

A continuación se mencionarán las facultades y funciones que rigen al Consejo Consultivo y son mencionadas en diversas normativas:



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 6°, apartado A, fracción VIII)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 47 y 48)
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 35, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y séptimo transitorio)
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (artículo 88)
- Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI
- Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo del INAI
- Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI.

Ahora bien, el ámbito de competencia se define en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹ del 9 de mayo de 2016. Esta ley presentó una novedad en su artículo 38, último párrafo, ya que establece que en el ejercicio de las atribuciones del Pleno de Comisionadas y Comisionados del INAI, deberán atender las opiniones correspondientes que el Consejo Consultivo emita de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Para poder analizar la importancia de este órgano ciudadano podemos dar una mirada a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular al artículo 54 ya que allí se definen las atribuciones del Consejo Consultivo. No solo eso, también se refiere a las atribuciones y responsabilidades de este órgano colegiado, entre las que destacan las siguientes:

- I. Aprobar sus reglas de operación;
- II. Presentar al Pleno su informe anual de actividades;
- III. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Instituto y su cumplimiento;
- IV. Emitir un informe anual sobre el desempeño del Instituto;

¹ <http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Decreto%20-%20Abroga%20la%20ley%20Federal%20de%20Transparencia%20y%20expide.pdf>



- V. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- VI. Conocer el informe del Instituto sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- VII. Emitir opiniones no vinculantes al Instituto sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;
- VIII. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto;
- IX. Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva;
- X. Proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la regulación en materia de datos abiertos;
- XI. Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad, y
- XII. Las que deriven de la Ley General y esta Ley.

Esta última es una disposición que deja abierto el límite del ámbito competencial del Consejo Consultivo al definir como otras de sus atribuciones “las que se deriven de la Ley General y de esta Ley”.

Ahora bien, al ser un órgano ciudadano, las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo son públicas, así como todas y cada una de sus sesiones ordinarias. Así, las actividades del Consejo están abiertas al escrutinio de la ciudadanía, a quien los miembros de este órgano tienen que rendir cuentas desde su nombramiento.



¿Cómo opera el Consejo de manera interna?

Hay que recordar que los fundamentos normativos descritos en el apartado anterior describen no solo la importancia del CC-INAI, sino también sus obligaciones y atribuciones, dentro de esas atribuciones está la aprobación de sus propias reglas de operación que fueron elaboradas y aprobadas por los miembros del Consejo desde la creación del mismo para poder organizar la manera de trabajo interna. Para ello, hay tres normatividades que rigen su actuar:

- Reglas de Operación²
- Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo³
- Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI⁴

Explicando a grandes rasgos cada una de las normatividades, las Reglas de Operación del CC-INAI constituyen el pilar del funcionamiento interno, su integración y estructura. Adicionalmente se definen cuáles son las responsabilidades de la Presidencia, las consejeras y consejeros honoríficos y de la Secretaria Técnica. Es importante indicar que en la normatividades se define la manera de operar en las sesiones, el quórum, su instalación, desarrollo, toma de decisiones y voto, además la función y obligaciones que tiene cada uno de las y los integrantes tiene dentro de las sesiones.

Es relevante indicar que en las Reglas de Operación se menciona que, uno o varios de sus numerales, sólo podrán modificarse mediante acuerdo tomado por mayoría simple de sus miembros, y se especifica finalmente que las cuestiones no previstas en ellas serán resueltas por mayoría simple de los asistentes en sesión del Consejo Consultivo.

Ahora bien, otro instrumento normativo que establece el actuar del Consejo Consultivo son las Reglas para la elección del Presidente, las cuales fueron aprobadas por el Pleno de Comisionados del INAI. Este documento señala la

² <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglasoperacion.pdf>

³ <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglaseleccionpresidente.pdf>

⁴ <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/codigodeetica.pdf>



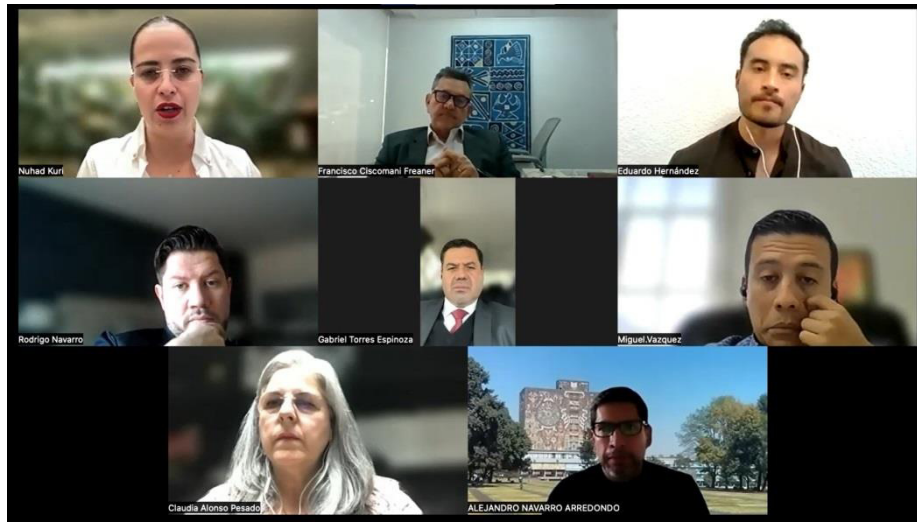
manera en que se realizan las elecciones internas para elegir a la consejera o consejero para ocupar la presidencia.

Finalmente, este órgano honorífico también se rige bajo un Código de Ética, donde se establecen principios y valores esenciales para su mejor funcionamiento, entre los que destacan la honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, cooperación, igualdad y no discriminación, así como austeridad e interés público.

Incidencia y actuación

Dando cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades del marco legal en materia de acceso a la información y transparencia, en este año de actividades que comprende del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, el Consejo Consultivo ha realizado diversas opiniones y recomendaciones al Pleno del INAI, así como interposición de amparos ante el Poder Judicial para que el Senado de la República nombrara, en dado caso, a los comisionados y comisionada del INAI aún ausentes en el Pleno.

Es importante mencionar que la manera en la cual se llegan a los acuerdos dentro del Consejo Consultivo se realizan en sus sesiones ordinarias y públicas. En estas sesiones los dictámenes o acuerdos se toman por mayoría simple, mientras que las opiniones o recomendaciones son propuestas por alguna Consejera o Consejero sin que éste tenga que ser el responsable de alguna Comisión.



Los acuerdos dentro del Consejo Consultivo se realizan en sus sesiones ordinarias y públicas Fuente: <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/index.php/comunicacion/fotogaleria>

Parte de la incidencia del Consejo Consultivo en materia de protección de datos y acceso a la información se da a partir de sus opiniones y recomendaciones. Existen opiniones obligadas que por mandato normativo este órgano tiene que realizar, como la opinión al programa anual de trabajo del INAI y su cumplimiento, o bien la respectiva al proyecto de presupuesto que cada año se realiza. Cabe señalar que las opiniones serán en torno a las áreas de competencia del INAI como el derecho al acceso a la información, protección de datos personales, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

A continuación se presentan las opiniones por orden cronológico:

Opiniones 2022

Opinión relativa al anteproyecto de presupuesto 2023 del INAI

Fecha de aprobación: 12 de agosto, 2022

Como cada año, el Consejo Consultivo del INAI, con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 54, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la facultad de emitir una opinión sobre el proyecto de



presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal del Instituto. Por ello, una vez que se pudo conocer el Anteproyecto de Presupuesto de 2023 enviado a este órgano se hicieron las recomendaciones respectivas.

En la opinión, el CC-INAI reconoció que el Anteproyecto de Presupuesto 2023 fue realizado mediante un trabajo conjunto entre las Secretarías, las Direcciones Generales, el Órgano Interno de Control, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y la Dirección General de Administración. Además de tomó en cuenta los criterios de austeridad y de referencia técnica previstos por el Ejecutivo Federal.

Adicionalmente, se sugirió reducir, al menos en un 10%, las partidas presupuestales destinadas u orientadas tanto a —viáticos como a —pasajes (aéreos y terrestres) de servidores públicos del INAI; así como explicar el incremento de algunas partidas expuestas en el Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Cabe señalar que el 24 de agosto de 2022, mediante el Oficio INAI/OCP-BLIC/349/2022 la Comisionada Presidente del INAI Blanca Lilia Ibarra Cadena respondió puntualmente a la opinión del Consejo. La respuesta puede consultarse en el microsítio del Consejo Consultivo.

Opinión relativa a la posible presentación de una Controversia Constitucional

Fecha de aprobación: 21 de diciembre, 2022

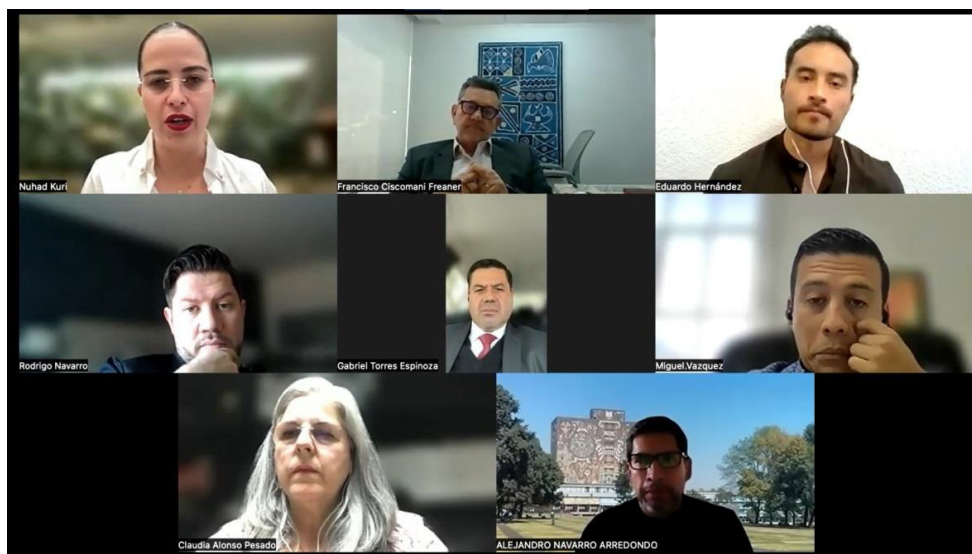
Debido a que el 31 de marzo de 2022 el pleno del INAI operaba con cinco comisionadas y comisionados en lugar de siete como ordena la Constitución Política, y que dicha integración no es la óptima para salvaguardar las políticas y derechos fundamentales a cargo del Instituto. Además de que el 31 de marzo de 2023 uno de los comisionados dejaría su cargo al cumplirse el término de su nombramiento, el Consejo Consultivo del INAI advirtió que se abriría la posibilidad de que el pleno quede con cuatro integrantes y el instituto entrara en fase de inoperancia desde el 1 de abril de 2023.

Cabe señalar que desde el 2 de abril de 2022 se emitió y turnó a la Junta de Coordinación Política del Senado, el Dictamen de las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia, con el



listado de las y los candidatos con las condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de comisionada o comisionado del INAI; sin embargo, no había ocurrido.

Por ello, el CC-INAI hizo una única recomendación: "Que el INAI, a la par de las gestiones que viene realizando, considere la posibilidad de promover, en el momento oportuno, una controversia constitucional a fin de que el Senado de la República designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el pleno, y evitar que el Instituto entre en fase de inoperancia el 1 de abril de 2023."



Desde la 6ta. sesión ordinaria en diciembre de 2022, los miembros del Consejo Consultivo del INAI alertaron sobre la inoperancia del instituto ante la falta de nombramientos. Fuente: @ConsejoConINAI

Opiniones 2023

Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2023 del INAI

Fecha de aprobación: 23 de febrero, 2023

De acuerdo con la normatividad, en específico en el artículo 54, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se señala que el



Consejo Consultivo debe de opinar sobre el Programa Anual de Trabajo del INAI (PAT). Es así que una vez recibido dicho programa en su versión 2023, el Consejo Consultivo señaló que las acciones del PAT se encuentran alineadas a los objetivos estratégicos institucionales, los cuales representan los fines a cumplir para materializar la misión y la visión del Instituto. Además, estas acciones toman en cuenta y se encuentran ajustadas al monto presupuestario aprobado por la Cámara de Diputados al Instituto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

Mediante la opinión se tuvo a bien que el PAT ya se tenía contempladas actividades tendientes a implementar el Sistema del Servicio Profesional (SP) del INAI, al menos el Subsistema "Selección, Ingreso y Movilidad (SIM)" y el Subsistema "Capacitación, Especialización y Desarrollo (CED)", en concordancia con los "Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación". Así mismo, de manera general se sugirió revisar nuevamente el presupuesto para algunas áreas y direcciones para ajustar su presupuesto.

Opinión relativa a la afectación de la protección de datos personales derivado en materia electoral

Fecha de aprobación: 14 de marzo, 2023

Derivado a que el 2 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, conocido en la opinión pública como "Plan B". Estas modificaciones disponen una reestructura del Instituto Nacional Electoral (INE). Ante esas modificaciones, el artículo 61, numeral 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que: "Los módulos de atención ciudadana que instale el Registro Federal de Electores deben ubicarse, preferentemente, en bienes inmuebles de dominio público de los municipios, entidades federativas o de la Federación."



En la opinión se sostiene que esa disposición está asociada al ahorro de recursos públicos que el INE destina al arrendamiento de los módulos de atención ciudadana (MAC), en los que se tramita la credencial de elector, sin tomar en consideración que esos espacios deben contar con condiciones apropiadas de seguridad y operación, entre otras, que garanticen los derechos electorales de la ciudadanía, así como la protección de sus datos personales.

El Consejo Consultivo advirtió que la modificación que ordena instalar los MAC preferentemente en bienes inmuebles de dominio público de los municipios, entidades federativas o de la Federación, podría afectar la infraestructura tecnológica, los recursos para la operación, las condiciones y las medidas de seguridad del INE para preservar la privacidad de la ciudadanía, al incrementarse el riesgo inherente a la protección de datos personales de quienes tramitan su credencial de elector.

Ante ello, este órgano ciudadano recomendó que el INAI, considere la promoción de una acción de inconstitucionalidad respecto de disposiciones contenidas en el llamado "Plan B", que pudieran afectar la infraestructura tecnológica, los recursos para la operación, las condiciones y las medidas de seguridad del INE para preservar la privacidad de la ciudadanía, y prevenir el riesgo inherente a la protección de datos personales de quienes tramitan su credencial de elector y se integran al Padrón Electoral.

Opinión relativa a la realización de un Ejercicio Base 0 en el INAI

Fecha de aprobación: ¿?

Desde una perspectiva institucional y, ante la situación política que prevalece, INAI está obligado a asignar de manera más eficaz los recursos públicos, redimensionar el aparato administrativo, repensar la forma en que se toman las decisiones en general y unificar criterios en el nivel directivo. Lo anterior, con el propósito de hacer un mejor uso de recursos públicos, poner énfasis en los programas y las acciones que impacten significativamente, así como enfrentar los retos inmediatos en materia de comunicación y estrategia institucionales que amenazan su existencia y condicionan su permanencia.



De acuerdo con la recomendación, un Ejercicio Base 0 debe orientarse en cambiar el paradigma. En lugar de preguntarse en el INAI cada año cuántos recursos humanos, financieros y materiales adicionales se pueden obtener para destinar a una multiplicidad de programas y acciones, muchas veces inerciales y que no logran los efectos esperados, la pregunta debería ser: ¿qué podemos hacer con los recursos disponibles o con menos de lo que se tiene hasta ahora para lograr aquello que es verdaderamente prioritario, de mayor impacto en términos de políticas públicas y medible en sus resultados?

Dentro de las recomendaciones, el Consejo Consultivo pide contemplar, dentro de los distintos escenarios, un anteproyecto de presupuesto para 2024, que garantice las condiciones mínimas de normalidad en la operación y que se enfoque en lograr aquello verdaderamente prioritario, de mayor impacto para sujetos obligados y la ciudadanía titular de los derechos y, sobre todo, medible en sus resultados, mediante la compactación de programas, acciones y estructura, en lo particular Secretarías y Direcciones Generales, así como gastos de todo tipo, pasajes y viáticos nacionales y extranjeros, ponderando los ahorros que traerían consigo y su impacto en la operación.

Adicionalmente, profundizar en el servicio profesional y ampliarlo para abarcar el nivel de Direcciones Generales, así como establecer un régimen específico para quienes ocupen la titularidad de las Secretarías, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el servicio público con base en el mérito profesional, impulsar el desarrollo y ejercicio de la función pública profesional en beneficio del desempeño y la transparencia institucional, considerando que intereses individuales o de grupo del nivel directivo no incidan en el cumplimiento de esos propósitos.



Promoviendo el acceso a la información y protección de datos

La naturaleza de este órgano, así como sus funciones y actividades, se realizan con miras al beneficio en común, es por ello que a lo largo del año los miembros del Consejo Consultivo del INAI tuvieron varias participaciones públicas en donde se promovió el derecho al acceso a la información y las protección de datos. Es importante manifestar que las participaciones del CC-INAI han servido para coadyuvar en la consolidación de la agenda del instituto, pero también para informar a la ciudadanía o alertarla sobre problemáticas que desde este órgano son relevantes.

A continuación se mencionarán los eventos en los que tuvieron participación las y los consejeros durante el periodo informado.

“Retos normativos de la protección de datos personales en México”

El 5 de agosto de 2022, se celebró de manera híbrida el evento para analizar y compartir las preocupaciones y desafíos para proteger nuestros datos personales. A invitación del Pleno del INAI, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri recordó que la protección de datos personales ha cobrado gran relevancia no solo por las violaciones que se han hecho en contra de este derecho, sino también porque los avances tecnológicos exigen que nuestros datos se rijan con las mayores garantías posibles.

En el evento, la Consejera Presidente señaló que podemos ver que en México no estamos lo suficientemente preparados para hacer frente a los desafíos que implica este crecimiento, que nos falta mucho por hacer para mejorar y acercarnos a los primeros lugares en materia de protección de datos y también en la adecuada implementación de las tecnologías. A pesar de que México fue de los primeros países en el mundo en aprobar una ley de protección de datos, se encuentra en los últimos lugares dentro de los países de la OCDE en materia de ciberseguridad y profesionalización de servidores públicos para combatir varios de los problemas en la materia, destacó.



La Consejera sugirió aprovechar el entramado legislativo con el que contamos, aprovechar más las herramientas que ahora tenemos y empezar a hacer más pedagogía pública, es decir, compartir con la ciudadanía cómo proteger su información ya que muchos de nosotros no sabemos que la cantidad de datos personales que subimos a Internet pueden llegar a convertirse en blanco de delito. Y es que a pesar de las leyes que tenemos como la de protección de datos personales en posesión de particulares, nuestras actividades en Internet, e incluso de nuestras redes sociales escapan de la protección y vigilancia de las autoridades. Por eso lo planteó como un reto mayor, el de conocer nuestros derechos de privacidad y con ello conocer cómo y en dónde podemos denunciar cualquier tipo de abuso.

Finalmente, la Presidenta advirtió que los pendientes son diversos y que la tecnología es parte fundamental en nuestras actividades diarias, pero para proteger nuestros datos se requiere de acciones coordinadas en los tres niveles de gobierno y ciudadanía para establecer estrategias afines y útiles donde no solamente se trabaje en la sanción de las violaciones del derecho de protección de datos sino también en la prevención de los mismos. Sin embargo, más allá de los esfuerzos institucionales para hacer frente al robo de nuestros datos, las personas debemos estar conscientes de su valor y que nosotros mismos somos los que damos el primer paso para tomar las medidas necesarias y adecuadas para protegerlos.



En su participación, Nuhad Ponce Kuri señaló que para proteger nuestros datos se requiere de acciones coordinadas en los tres niveles de gobierno y ciudadanía. Fuente: @ConsejoConINAI



“La ruta crítica para el rescate de la transparencia”

El 18 de agosto de 2022 y en el marco conmemoración por los 20 años de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y el Sistema Universitario de Transparencia, invitaron al Consejero Francisco Ciscomani Frenar a participar en el foro.

En su participación, el Consejero destacó los aspectos básicos que deben conocerse del Consejo Consultivo. Mencionó que primeramente destaca que el Consejo Consultivo debe integrarse por Consejeras y Consejeros honoríficos, cuyo nombramiento no debe exceder de siete años, mediante procedimientos transparentes de designación, que garanticen igualdad de género e inclusión de expertos de sociedad civil y la academia. También dijo que el procedimiento está regulado en la Constitución y es similar al de quienes integran el pleno del INAI, mientras que sus valores son integridad, cooperación, igualdad, no discriminación, austeridad e interés público; se precisa que el Consejo debe velar por la atención de necesidades y demandas sociales, señaló.

Además, puntualizó que el Consejo es órgano colegiado, cuyas opiniones, recomendaciones, propuestas y acciones se deciden por mayoría de votos; así se definen cursos de acción colectiva. Emite opiniones no vinculantes y técnicas para la mejora continua del INAI y las políticas inherentes, incluida la adopción de criterios generales.

En cuanto a las obligaciones, el Consejero mencionó que el órgano ciudadano está obligado a seguir los principios constitucionales por los que toda información en posesión de los sujetos obligados es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, la prevalencia del principio de máxima publicidad en la interpretación del derecho, el imperativo de documentar todo acto derivado de funciones públicas y favorecer que sea pública y esté disponible, así como la protección información confidencial de las empresas y de datos personales, que para su divulgación requieren del consentimiento expreso, o bien, que dichos datos se encuentren en fuentes de acceso y registros públicos, dijo.



Finalmente, en la práctica se puede resumir la misión del Consejo Consultivo: evitar la captura de los reguladores y sus consejos ciudadanos en las materias inherentes, y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales -SNT- en su conjunto.



El Consejero Francisco Ciscomani Freaner participó, junto con otros reconocidos especialistas, para dialogar sobre los retos que enfrenta la transparencia en México. Fuente: @ConsejoConINAI

Concurso para ser comisionada y comisionado infantil y formar parte del pleno niñas y niños 2022

El 8 de septiembre de 2022, y atendiendo a una invitación por parte del INAI y el INFOCDMX, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri señaló que el evento y las actividades en el marco del evento son una práctica ejemplar, el incentivar la participación ciudadana donde las niñas y niños promuevan el ejercicio de derechos fundamentales y que con su trabajo ayuden a más personas a ser conscientes de la importancia de la protección de sus datos personales.

Mencionó que la sensibilización sobre el derecho a la privacidad y protección de datos personales a las niñas y niños es una tarea de todos, no solo de la familia o las instituciones, por eso apostemos a la elaboración y uso de pedagogía pública como los materiales creados por el INAI, por ejemplo, "Monstruos en Red" (para los



menores) o la "Guía sobre herramientas o aplicaciones de supervisión parental en Internet" (para los padres de familia o tutores), herramientas que estimulan a una sociedad involucrada y participativa en asuntos públicos, pero a su vez exigente de sus derechos digitales.

Recordó que los menores de hoy se identifican como nativos digitales, ya que utilizan internet y redes sociales para actividades de aprendizaje y recreación. Y si a esto le sumamos que de acuerdo con cifras del INEGI en México hay más de 23 millones de menores de edad entre las edades de 6 y 17 años que utilizan internet, el reto se vuelve mayor, ya que en definitiva un mayor tiempo en internet necesita de un mejor entendimiento de sus riesgos y amenazas, advirtió.

Por último, felicitó y reconoció al INAI por seguir haciendo una amplia difusión de dos derechos fundamentales: el derecho a saber y el de la protección de datos personales.



En el evento, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri señaló la necesidad de conocer, sin importar la edad, el impacto que tiene sobre nuestra vida privada el uso de la tecnología digital.

Fuente: @ConsejoConINAI.

Semana Nacional de Transparencia 2022



Para 2022, la Semana Nacional de Transparencia llevó como tema principal “Datos abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública” y, en representación de Consejo, el Consejero Gabriel Torres Espinoza señaló que los datos abiertos se rigen a los principios de máxima publicidad y se encuentran inscritos dentro del paradigma de gobierno abierto.

Asimismo, dijo que la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y uso de la tecnología son los grandes principios rectores en los datos abiertos. Además, para mejorar la participación ciudadana, los datos abiertos deben ser oportunos y exhaustivos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables; mencionó el Consejero.

En su participación, el Consejero Gabriel Torres señaló que los datos abiertos deben de estar publicados bajo licencia abierta, estar estructurados y deben ser reconocidos en varios formatos de programación; así como señalar que la economía de los datos son el nuevo oro intangible que aceita del crecimiento económico de las naciones y de la iniciativa privada, puntualizó.



Para mejorar la participación ciudadana, los datos abiertos deben ser oportunos y exhaustivos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables; señaló el Consejero Gabriel Torres. Fuente: @ConsejoConINAI

Seminario Internacional Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2022.



A invitación del Pleno del INAI, el 11 de noviembre de 2022, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri participó en el tradicional seminario que ha traído avances en la materia a partir del intercambio de experiencias nacionales e internacionales en materia de justicia y parlamento abierto.

Desde la mirada del Consejo Consultivo del INAI, la Consejera mencionó la importancia de la pedagogía pública, por eso detalló que las opiniones siempre han estado apegadas a una lectura fácil donde la ciudadanía pueda entender nuestra labor y ejercer sus derechos sin ninguna restricción, pero cuando se trata de acercarnos a un sistema de justicia más transparente, abierto, cooperativo y participativo la importancia y responsabilidad de una lectura fácil es mayor, dijo.

Advirtió que la mayoría de la veces el terreno de la justicia cae en tecnicismos que son rebuscados, resultando incompresible en parte o totalidad por las personas, e incluso por los propios interesados; y ante ello se cae en un error porque en las sentencias se definen varios derechos. Y es que la mayoría de las sentencias están escritas por el gremio de la abogacía para la abogacía, imponiendo un obstáculo para el acceso a la justicia a otros sectores como es la población infantil o personas con discapacidad, sostuvo.

Por lo anterior, mencionó que los nuevos formatos de lectura fácil ayudan a que todas las personas podamos acceder a servicios y justicia en igualdad de condiciones, en este caso al entendimiento de las sentencias. Dijo que si cualquiera de nosotros le da una revisada a estos nuevos formatos vemos que cumplen a cabalidad su cometido, son formatos con un lenguaje sencillo, es decir, más popular y con ideas precisas. Pero no es todo, es importante destacar que esta práctica logra un acercamiento directo de la ciudadanía con los jueces, un ejercicio de buen gobierno.

La Consejera recomendó aprovechar aún más las herramientas y reformas que tenemos, por ejemplo, en 2019 la Suprema Corte abrió la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico que tiene entre sus atribuciones diseñar e implementar las políticas y acciones en materia de gobierno abierto dentro de la Corte y busca que las sentencias sean claras; una iniciativa que debería buscarse su reproducción en los poderes judiciales locales, donde aparte será necesario



establecer capacitaciones para que el personal pueda poner en práctica estas iniciativas y generen el impacto esperado, señaló.

Finalmente, en su participación sugirió realizar esfuerzos interinstitucionales para que nos acerquemos a la reflexión colectiva y tejamos redes de comunicación con instituciones académicas, colegios de abogados, organizaciones de la sociedad civil, cortes, tribunales y fiscalías. Entre los retos que tenemos en materia de justicia abierta son muchos y uno de ellos es la ausencia de mecanismos para acceder a ella, que si bien se contrarrestan con los nuevos formatos de lectura fácil resulta ser solo un peldaño más en el perfeccionamiento de nuestro aparato de justicia y el sistema democrático. Asimismo dijo que con una justicia más amigable, flexible, entendible y cercana a la ciudadanía, el camino para tener una sociedad más participativa en asuntos jurídicos y proclamación de sus derechos será más corto, sugirió tejer redes de colaboración interinstitucional y conjunta con la sociedad civil y el gobierno.



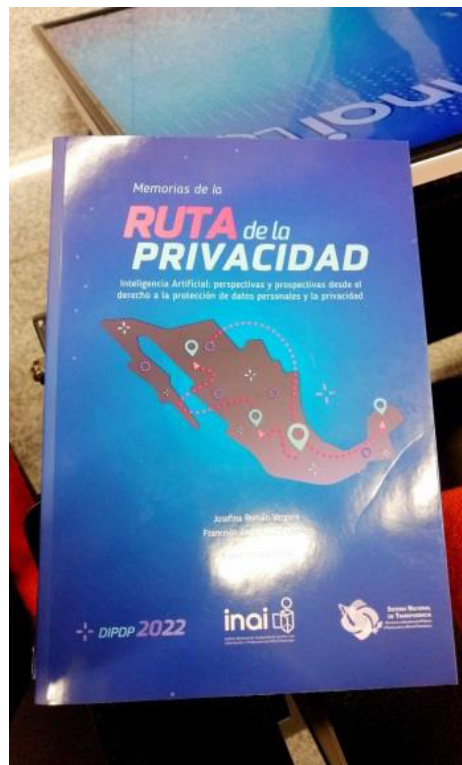
Hablar de justicia abierta no solamente implica el uso del concepto, sino que apliquemos desde lo institucional e individual sus virtudes; señaló la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri. Fuente: @ConsejoConINAI.



Presentación del libro “Memorias de la Ruta de la Privacidad: perspectivas y prospectivas desde el derecho a la protección de datos personales y la privacidad”

En el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2023, se presentó en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI el libro con las memorias sobre la ruta de la privacidad, una obra resultado del esfuerzo del INAI que, de acuerdo con el libro, “no sólo busca apuntalar la socialización y promoción del derecho a la protección de datos personales en todo el país, sino también impulsar el desarrollo y uso ético, justo y seguro de la inteligencia artificial a partir de la conformación de un espacio de diálogo y retroalimentación que facilite el intercambio de avances, desafíos y mejores prácticas en la materia.”

En esta obra colaboró la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri con el artículo “La inteligencia artificial y su aprovechamiento”; así como la Consejera Marcela Trujillo Zepeda con el tema “Pronadatos y protección de datos personales”.



El libro cuenta con la colaboración de las Consejeras Nuhad Ponce Kuri y Marcela Trujillo Zepeda.

Fuente: @ConsejoConINAI



Presentación del Informe de Labores del INAI 2022

La importancia de la participación de los órganos ciudadanos como el Consejo Consultivo del INAI, es indispensable para el correcto desempeño del Instituto. Por ello, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri participó en la presentación de su informe en el Senado de la República. El informe versa sobre temas relevantes como el fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y los medios de contacto de la ciudadanía, la profesionalización de las personas servidoras públicas para el fortalecimiento de la labor institucional, entre otros.



La Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri asistió en representación del Consejo Consultivo al Informe de Actividades 2022 del INAI. Fuente: @nuhadsita13

Presentación del índice de Estado de Derecho en México elaborado por el World Justice Project (WJP)

El 7 de junio de 2023 se presentó la versión (2022-2023) del Índice de Estado de Derecho en México, un instrumento que enmarca ocho factores como los límites al poder gubernamental, la ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil, y justicia penal. La Consejera Presidente del INAI, Nuhad Ponce Kuri participó junto con otros especialistas para hablar sobre los retos en la materia.



La Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri centró su participación para hablar de los retos en materia de Estado de Derecho en México. Fuente: World Justice Project.

Mesa de diálogo con el INAI. Retos y perspectivas del INAI

El jueves 8 de junio de 2023 se realizó en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM la mesa de diálogo para hablar sobre los retos que enfrenta la transparencia en México, sobre todo con la coyuntura actual. Para ello, el Consejero Francisco Ciscomani Frenaner fue convocado y participó en la mesa para hablar sobre el papel del Consejo Consultivo para el mejoramiento de las labores del INAI, en particular el consejero habló sobre el papel del CC-INAI y su participación para empujar, a partir de sus amparos, los nombramientos en el Pleno del INAI.



A la mesa de diálogo fue convocado el Consejero Francisco Ciscomani quien resaltó la importancia de los amparos del CC-INAI para impulsar los nombramientos del INAI. Fuente: IIS-UNAM



Comisiones de trabajo

Las comisiones de trabajo del Consejo Consultivo del INAI son órganos de trabajo para hacer más eficiente el cumplimiento de las atribuciones de este órgano. Las comisiones se encargan de elaborar estudios, investigaciones y análisis. De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley General y 54 de la Ley Federal, dependerá de cada comisión y su área de especialidad las responsables de elaborar los proyectos de opiniones que deberán de someter para la aprobación final del Consejo Consultivo en sesión ordinaria o extraordinaria.

Las comisiones están conformadas por una consejera o consejero quien es responsable y tiene la tarea de integrar y vigilar el cumplimiento del programa de actividades de la misma. Además, las y los consejeros responsables tienen las siguientes encomiendas:

- I. Convocar a reuniones con los miembros de la Comisión con la periodicidad que sea necesaria;
- II. Hacer llegar a los miembros de su Comisión la información o documentación que requieran los integrantes de la misma, así como, las que el Consejero Presidente estime pertinentes;
- III. Levantar el acta de las reuniones de la Comisión;
- IV. Llevar el seguimiento de los acuerdos; y
- V. Las demás que le sean requeridas por el Consejero Presidente o el Consejo Consultivo.

Hasta junio de 2023 las comisiones están organizadas de la siguiente manera en donde se detalla también la o el responsable de la misma:



Comisión de Protección de Datos Personales



Comisión de Presupuesto

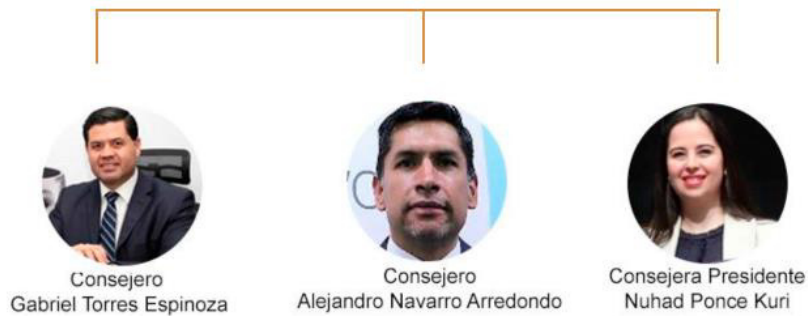




Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana



Comisión de Organización y Desempeño





Planes de trabajo renovados

Si bien en la sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, las y los consejeros tuvieron a bien realizar una actualización de los planes de trabajo de cada una de las comisiones; sin embargo, fue el pasado 6 de septiembre de 2022 cuando se hicieron públicas en la cuenta Twitter del CC-INAI, así como puestas a disposición de la ciudadanía en el micrositio de este órgano ciudadano.





Sesiones del Consejo Consultivo

Un total de seis sesiones ordinarias fueron realizadas en el periodo reportado para este informe, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. A continuación se detalla, de manera general, cuáles fueron los puntos tratados en cada una de ellas ordenados de manera cronológica.

Sesiones Ordinarias en 2022

4a Sesión Ordinaria del año 2022, 11 de agosto de 2022



Puntos generales de la sesión:

- Informe de seguimiento de acuerdos.
- Actualización de los planes de trabajo de las comisiones.
- Opinión del anteproyecto del presupuesto del INAI.



5a Sesión Ordinaria del año 2022, 24 de octubre de 2022



Puntos generales de la sesión:

- Informe de seguimientos de acuerdos.
- Recomendación o comunicación relacionada con el hackeo de información y bases de datos personales o no de la SEDENA.
- Comunicación para apoyar las gestiones del INAI a fin de que el Senado designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno a fin de evitar que el Instituto entre en fase de inoperancia el 1 de abril de 2022.
- Coadyuvancia del Consejo Consultivo o algunas personas que integran para apoyar que el Senado designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno, a fin obviamente de que se cumpla la fase de inoperancia el 1 de abril.



6a Sesión Ordinaria del año 2022, 15 de diciembre de 2022



Puntos generales de la sesión:

- Seguimiento de acuerdos
- Interposición de un juicio de amparo para que el Senado de la República designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno del INAI, a fin de evitar que entre en fase de inoperancia el 1 de abril de 2023.
- Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo del INAI.

Sesiones 2023

1a Sesión Ordinaria del año 2023, 9 de febrero de 2023



Puntos generales de la sesión:

- Seguimiento de acuerdos.



- Seguimiento de la interposición de juicio de amparo para que el Senado de la República designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el Pleno del INAI, a fin de evitar que entre en fase de inoperancia el 1 de abril de 2023; y como punto dos tenemos el Seguimiento a la recomendación del INAI para que considere una promoción de una controversia constitucional, a fin de que el Senado de la República designe a la comisionada y comisionado que ocuparán las vacantes que actualmente tiene el Pleno para evitar su fase de inoperancia el 1 de abril de este año.

2a Sesión Ordinaria del año 2023, 20 de abril de 2023



Puntos generales de la sesión:

- Informes de seguimiento de acuerdos
- Seguimiento y estrategia a seguir para impulsar los nombramientos de Comisionados desde el Consejo Consultivo.
- Integración del Consejo Consultivo después de la renuncia de una Consejera Honorífica.



3a Sesión Ordinaria del año 2023, 8 de junio de 2023



Puntos generales de la sesión:

- Informe de seguimiento de acuerdos.
- Propuesta de recomendación al INAI a fin de que lleve a cabo un Ejercicio BASE 0 a nivel institucional.



Actividades de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Normativamente el Consejo Consultivo del INAI está conformado por una Presidencia y una Secretaría Técnica, ambos son un enlace entre el CC-INAI, INAI y ciudadanía. El enlace, a nivel de autoridad, es la Presidencia y su titularidad está a cargo de la Mtra. Nuhad Ponce Kuri. Mientras que el enlace dentro del órgano es la Secretaría Técnica a cargo del Mtro. Eduardo Hernández Rodríguez.

Es importante agradecer en este apartado el apoyo brindado por todas las áreas y direcciones del INAI, sobre todo a las Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno del Instituto, en especial a la Comisionada Presidente Blanca Lilia barra Cadena y su equipo, que además de ser la portavoz principal de las comunicaciones de este órgano hacia el INAI, atiende las opiniones, recomendaciones y comunicados emitidas por el Consejo Consultivo; además de ofrecer la atención y apoyo óptimo para la organización de las sesiones de este órgano.

Como lo hemos visto anteriormente, dentro de las atribuciones normativas que recaen en la Presidencia del Consejo está el de representar oficialmente al CC-INAI; por ello, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri en este año de informes atendió más de cinco eventos públicos en representación del CC, estuvo presente en todas y cada una de las 6 sesiones ordinarias que se celebraron en el periodo informado, y atendió diversas entrevistas a importantes medios de comunicación que se realizaron a lo largo del año y en torno a las actividades del CC.

A continuación se señalan los eventos públicos en los que participó:

- “Retos normativos de la protección de datos personales en México”
- “La ruta crítica para el rescate de la transparencia”
- Concurso para ser comisionada y comisionado infantil y formar parte del pleno niñas y niños 2022
- Seminario Internacional Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2022.
- Presentación del Informe de Labores del INAI 2022
- Presentación del índice de Estado de Derecho en México elaborado por el World Justice Project (WJP).



Asimismo, mantuvo en todo momento comunicación con las y los comisionados del INAI para impulsar la agenda de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales para fortalecer las funciones del INAI y su relación con la sociedad, así como de los temas coyunturales de los cuales preocupaban al Consejo.

En cuanto al Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez es el enlace que proporciona los insumos necesarios para la realización de las actividades dentro del Consejo Consultivo, así como dar permanentemente seguimiento al cumplimiento de acuerdos y procesos realizados. Como se vio en los apartados anteriores, por normatividad el Secretario Técnico ofrece apoyo logístico y acompaña todas las actividades del órgano, además como las que sugiera la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri.

Además de apoyar de diversas maneras a la Presidencia del Consejo Consultivo -así como a las y los Consejeros-, el Secretario Técnico apoya en la realización de opiniones y recomendaciones; es quien se encarga de llevar la relación interinstitucional, por lo cual su labor está coordinada directamente con diversas áreas del INAI. Adicionalmente, es el responsable de dar cumplimiento a la obligación de transparencia que requiere información sobre los trabajos del Consejo Consultivo (sus actas de sesiones y opiniones o acuerdos) realizando a la carga de manera oportuna de los documentos correspondientes en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

De la misma manera, el Secretario Técnico es quien se encarga de la producción y revisión de la información que se publica en el micrositio del Consejo Consultivo, un trabajo que para publicarse se requiere del apoyo de la Subdirección de Aplicaciones Web del INAI. Es importante indicar que el trabajo de la Secretaría Técnica también fue el de la realización y envío a medios de comunicación de la mayoría de los comunicados emitidos en el año reportado, además de llevar las redes sociales del CC-INAI y elaborar los flyers, elementos multimedia e infografías que se utilizan para enriquecer las mismas.

Finalmente, el Secretario Técnico fue el encargado de elaborar este sexto informe de actividades con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía información sobre la



importancia y trabajo de un órgano ciudadano en pro de la transparencia y rendición de cuentas que a su vez promueva e impulse el Derecho de Acceso a la Información.



El uso de herramientas jurídicas en defensa de derechos ciudadanos

Desde el pasado 31 de marzo de 2022, el pleno del INAI operaba con cinco comisionadas y comisionados en lugar de siete como lo ordena la Constitución Política. El Instituto ha podido seguir operando ya que para la toma de decisiones y adopción de resoluciones requiere de un mínimo de cinco de integrantes; sin embargo, el 31 de marzo de 2023 uno de los comisionados dejaría su cargo al cumplirse el término de su nombramiento, lo que dejaría al pleno con cuatro de sus integrantes.

Por ello, a cinco meses de que concluyera el nombramiento de un comisionado en funciones, el Consejo Consultivo del INAI alertó sobre la fase inoperancia que enfrenta, hasta el momento, el INAI desde el 1 de abril de 2023.

Por ello, en la 5ta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2022, las y los consejeros tuvieron a bien emitir el acuerdo 005/5SO/CCINAI/24|10|2022 mismo que establece lo siguiente:

Interposición de juicio de amparo para que el Senado de la República designe a la comisionada y el comisionado que ocuparán las dos vacantes que actualmente tiene el pleno del INAI, a fin de evitar que entre en fase de inoperancia el 1 de abril de 2023, y promover que cuente con la totalidad de sus integrantes para garantizar en tiempo y forma el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales. Al efecto se designa al Consejero Francisco Ciscomani Freamer como representante del Consejo Consultivo para que lleve a cabo la tramitación correspondiente.

Ante este acuerdo, se sentaron antecedentes históricos en los consejos consultivos en México en donde la base de la acción como parte ciudadana y de la sociedad civil representada en el Consejo Consultivo, se basó desde un inicio en el interés de que el INAI se mantenga operando de conformidad con lo que dispone la ley, esto es con la totalidad de los integrantes del pleno o, al menos, con el número necesario para operar las políticas inherentes.



De esta manera y con la coadyuvancia del Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C., el amparo 473/2022 fue interpuesto el 11 de noviembre de 2022. El objetivo es que el INAI cuente con la totalidad de sus integrantes en el pleno, y no se prive a la ciudadanía de derechos humanos y políticas de transparencia y de protección de datos personales.

El Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito reconoció al Consejo Consultivo del INAI como una instancia que puede promover amparos para defender los derechos humanos de transparencia y privacidad, y le ordenó a la Jueza Celina Ángela Quintero Rico, titular del Juzgado 17 del Distrito Federal en Materia Administrativa, admitir la demanda de amparo y pronunciarse sobre la suspensión que obligaría al Senado a realizar las designaciones correspondientes.

Desde el inicio, quienes integran el Consejo Consultivo están convencidos que estas acciones favorecen el derecho de acceso a la información y la privacidad ciudadana; se promueven designaciones y procesos transparentes que fortalezcan el desempeño y la autonomía del INAI y, de esa manera, hicieron un exhorto al Senado para que cumpla cabalmente seleccionando a la comisionada y el comisionado entre los mejores perfiles.

Adicionalmente y dando seguimiento al amparo, el 11 de abril de 2023 la titular del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Celina Ángela Quintero Rico advirtió, por segunda ocasión a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado de la República, para que sin evasivas cumpla con la resolución judicial a favor del Consejo Consultivo del INAI y someta al pleno de esa cámara una nueva propuesta para la designación de los comisionados del INAI. En esta ocasión la Jueza Quintero Rico notificó a la JUCOPO que, en caso de incumplir, sus miembros serían sujetos a la imposición de multas y otras sanciones aplicables ante el desacato de órdenes judiciales

Para el 2 de mayo de 2023, el mismo Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó al Senado de la República nombrar al tercer comisionado que ocupará la vacante que dejó Francisco Javier Acuña Llamas en el pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y



Protección de Datos (INAI). Por su parte, la jueza Celina Angélica Quintero Rico concedió la suspensión para que la: "...Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cese la omisión reclamada... y con base en el listado de las y los candidatos que... reunieron las condiciones de elegibilidad... acuerde el nombramiento... [d]el cargo que deja disponible el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas."

En aras de no dejar un Instituto inoperante, el 19 de mayo de 2023 bajo el mismo amparo, ordenó a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado, elaborar en tres días la propuesta de los candidatos al puesto de Comisionado para someterla al pleno de esa Cámara, de una de las vacantes en el INAI que tienen más de un año. Para hacer realidad lo anterior, y toda vez que el Senado no se encuentra en un periodo de sesiones, la Jueza ordena que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, como autoridad vinculada, convoque a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de que se someta la propuesta de nombramiento del Comisionado.

Lo anterior llevó a que el 25 de mayo de 2023 el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa de la Ciudad de México confirmó la resolución a favor del Consejo Consultivo del INAI emitida por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa.

La resolución establecida ordenó lo siguiente:

- a la JUCOPO del Senado, elaborar en tres días la propuesta para ocupar el puesto de Comisionado del INAI y someterla al pleno de esa Cámara, y
- a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, convocar en tres días al Senado de la República a un periodo extraordinario con esa finalidad.

Cabe señalar que la Comisión Permanente había interpuesto un recurso de queja con el que pretendía evitar citar al Senado a un periodo extraordinario para designar a un comisionado del INAI. Por su parte, la JUCOPO tramitó otro recurso que pretendía NO elaborar la propuesta NI realizar el nombramiento respectivo.

Es así que, al agotar todas las instancias tradicionales, el Consejo Consultivo recurrió a las herramientas jurídicas para la exigir un Pleno del INAI completo para



que las y los mexicanos puedan ejercer sus derechos humanos a cabalidad y que se robustezcan las políticas de transparencia y de protección de datos personales.



Comunicando a la ciudadanía

Como se ha mencionado en años anteriores, el Consejo Consultivo cree firmemente en las virtudes de la pedagogía pública, el aprovechamiento de las redes sociales y el impacto de los medios de comunicación. Por ello, el desempeño en aplicar una estrategia en redes sociales y medios de comunicación se ha hecho más presente que nunca; no únicamente para informar a la ciudadanía del trabajo del Consejo Consultivo y de sus integrantes, sino también para prevenir sobre regresiones en la materia.

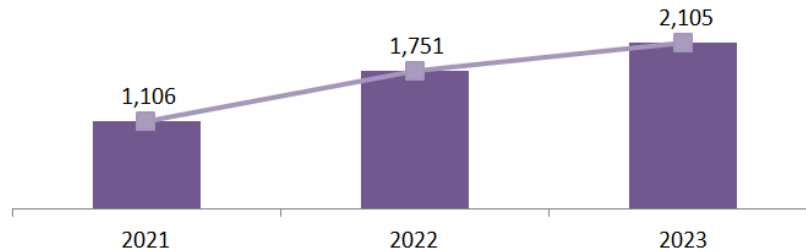
El CC-INAI cuenta desde sus inicios con un portal web que alberga toda la información y trabajo de este órgano. Es un micrositio que contiene de manera íntegra todas las opiniones, recomendaciones, actas, sesiones, fotogalería, calendario de sesiones, planes de trabajo de las comisiones, comunicados, entre otros, y que está disponible de manera pública para la ciudadanía.

Adicionalmente, el Consejo Consultivo dispone de cuentas de redes sociales como son LinkedIn, Facebook y Twitter, siendo esta última la que tiene mayor interacción por el material didáctico publicado y porque las y los Consejeros disponen de esa red social, lo cual fortalece la labor de difusión.





Seguidores en Twitter



Mediante tweets, el Consejo Consultivo del INAI detalla sobre sus actividades

Por último, como parte de una estrategia permanente, la difusión de las recomendaciones y opiniones del CC-INAI con los medios de comunicación es fundamental. En este año el Consejo Consultivo del INAI ha logrado estar en los más importantes medios de comunicación en México debido a su compromiso y defensa de derechos fundamentales para la ciudadanía. Mediante notas de primera plana, comunicados o entrevistas, las y los Consejeros contribuyen a una labor intrínseca de este Consejo, la de fortalecer la relación del INAI con la sociedad y así seguir construyendo un puente de comunicación estrecho hacia la ciudadanía.



Fuentes

- Consejo Consultivo del INAI, 2018. Primer Informe de Actividades. México, 2018. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2017-2018.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2019. Segundo Informe de Actividades, México 2019. Disponible: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2018-2019.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2020. Tercer Informe de Actividades, México 2020. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2019-2020.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2021. Cuarto Informe de Actividades, México 2021. Disponible en: <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2020-2021.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2022. Quinto Informe de Actividades, México 2022. Disponible en: <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2021-2022.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2017. Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI. México, 2017. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglasoperacion.pdf>
- DOF. Diario Oficial de la Federación (2015). Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015



- ---(2016). Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: <http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Decreto%20-%20Abroga%20la%20ley%20Federal%20de%20Transparencia%20y%20expide.pdf>
- ---(2017). Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017
- INAI, 2020. Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo del INAI. México, 2020. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglaseleccionpresidente.pdf>
- Página del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM: <https://www.iis.unam.mx/>



6to. Informe de labores del Consejo Consultivo del INAI

Junio de 2023

Realización:

Secretaría Técnica del Consejo Consultivo del INAI

